

CAVELIER

ABOGADOS

www.caveller.com
caveller@caveller.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3811
Telefax: (57-1) 211 8850
(57-1) 540 0880
Fax in U.S.A.: (1-305) 381 8880

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 08-127740-00002-0000
FSC: 2007-03-23 17:30:26 Desp. 2007-03-23-00002-0000
18.11 PATENTE
CNE: 218 PASNACIONAL
Act 444 RESPUESTA AL OFICIO 10

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación: 444

Referencia : Expediente No. 08127740
Asunto : Solicitud de patente para NUEVOS DERIVADOS DE
PIRIDAZIN-3(2H)-ONA
Solicitante : ALMIRALL PRODESFARMA, S.A.

CONTESTACION OFICIO No. 862

1. Yo, Emilio FERRERO, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante, ALMIRALL PRODESFARMA, S.A., doy contestación al requerimiento efectuado por este Despacho mediante Oficio No. 862 notificado por fijación en lista el 26 de enero de 2007, para lo cual presento los siguientes documentos:

1.1. Tres documentos de cesión del derecho a la patente efectuado por los inventores NURIA AGUILAR IZQUIERDO, MARTA CARRASCAL RIERA, VITTORIO DAL PIAZ, JORDI GRACIA FERRER, WENCESLAO LUMERAS AMADOR, MARIA DEL CARMEN MASDEU MARGALEF y GRAHAM WARRELOW en favor de la sociedad ALMIRALL PRODESFARMA, S.A.

Se presenta estos documentos en original, los cuales fueron debidamente suscritos, notarizados y legalizados, junto con sus correspondientes traducciones oficiales al español.

2. En cuanto al requerimiento del artículo 1° del Oficio No. 862, respetuosamente me permito llamar la atención del Despacho acerca del hecho que, tal y como consta en el petitorio, la solicitud de patente de que trata el presente caso se tramita bajo las reglas del Capítulo I; por lo tanto, no resulta procedente requerir los anexos del Reporte de Examen Preliminar y su traducción.

3. De acuerdo con lo anterior, comedidamente solicito a Usted proseguir con el trámite de este asunto y ordenar la publicación de la solicitud de la patente identificada en la referencia.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO 11194-841-011-8
SCT/SCT/
✓ ID-000242/WPC11194
Cns M-2007-00003629

374

CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

NURIA AGUILAR IZQUIERDO
C/ Espronceda 31-37, Esc. 2 4º 3ª, 08005, Barcelona, España

MARTA CARRASCAL RIERA
C/ Pavia 72-74, Esc. B, 2º 1ª, 08028 Barcelona, España

J RDI GRACIA FERRER
Plaza de las Navas 5, 4º 2ª, 08004 Barcelona, España

WENCESLAO LUMERAS AMADOR
C/ Camprubí 19, Esc. B, 1º 1ª, 08960 Sant Just Desvern (Barcelona), España

MARIA DEL CARMEN MASDEU MARGALEF
C/ Joan Gamper 22-24, Atico 5º, 08014 Barcelona, España

Declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es)

de la invención:

NUEVOS DERIVADOS DE PIRIDAZIN-3(2H)-ONA

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin limitación, a favor de la sociedad

ALMIRALL PRODESFARMA, S.A.
Ronda del General Mitre, 151
08022 Barcelona, España

constituida y existente de conformidad con las leyes de España

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de invención correspondiente en la República de Colombia.

Legalización Consular

3

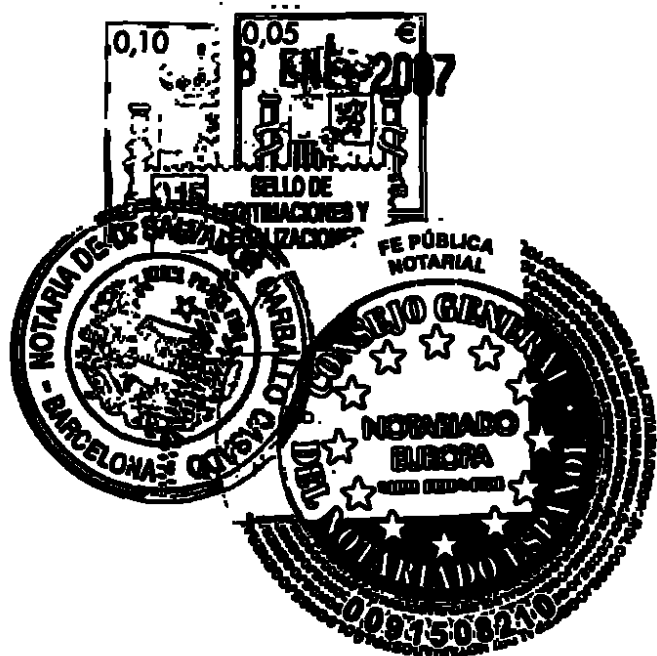
LEGITIMACION: Yo, SALVADOR CARBALLO CASADO,
Notario del Ilustre Colegio Notarial de
Catalunya, con residencia en Barcelona, DOY FE:-

Que reputo legítimas y auténticas, las
firmas y rúbrica que anteceden, de DOÑA NURIA
AGUILAR IZQUIERDO, DOÑA MARTA CARRASCAL RIERA,
DON JORDI GRACIA FERRER, DON WENCESLAO LUMERAS
AMADOR y DOÑA MARIA DEL CARMEN MASDEU MARGALEF,
puestas en nombre propio en este documento.-----

Esta legitimación se hace a los efectos
previstos en el artículo 207.2 del Reglamento
Notarial, en virtud de acta, de esta misma fecha
y protocolo, número 39.-----

Anotado en mi Libro Indicador 14, Asiento 437.--

En Barcelona, a ocho de enero de dos mil
siete.-----





7J8069571

363

05/2006

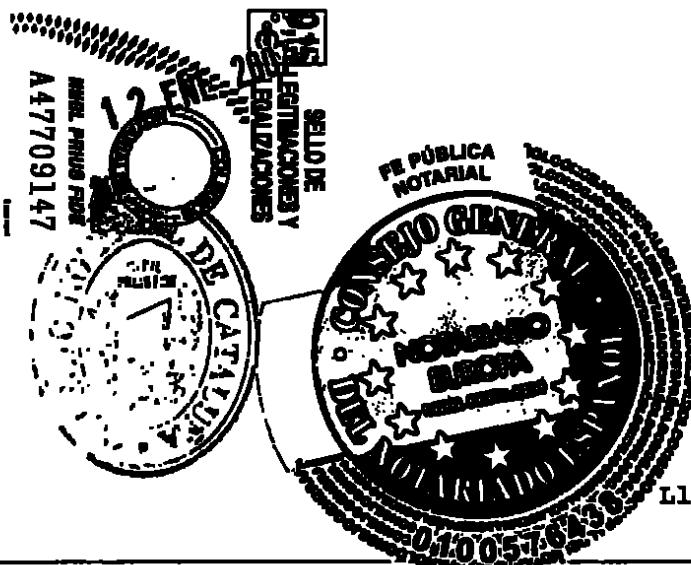
A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA**-----
 El presente documento público-----
 2. ha sido firmado por D. **SALVADOR CARRALLO CASADO**-----
 3. quien actúa en calidad de Notario, en legitimación de firmas de
 D^a. Nuria Aguilar Izquierdo, D^a. Marta Carrascal Riera, D.-----
 Jordi Gracia Ferrer, D. Wenceslao Lumeras Amador y D^a. María-----
 del Carmen Masdeu Margalef, puesta al pie de un documento de-----
 cesión, conforme Acta N^o. 39/2007, de fecha 8 de enero de-----
 2007.-----
 4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
BARCELONA-----

CERTIFICADO

5. en **BARCELONA**----- 6. el día 12 de Enero de 2007.-----
 7. por **DON LLUÍS JOU I MIRABENT**, Vicedecano de la Junta Directiva-
 del Colegio Notarial de Cataluña-----
 8. bajo el número: -2367/2007-----
 9. Sello/timbre : 10. Firma:



Lluís Jou i Mirabent
 Vicedecano

CAVELIER ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTA, 8 - COLOMBIA

364

374

CESION

35413

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

VITTORIO DAL PIAZ

Via Poggio Ugolino 7/A, I-50015, Impruneta, Italia

Declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es)

de la invención:

NUEVOS DERIVADOS DE PIRIDAZIN-3(2H)-ONA

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin limitación, a favor de la sociedad

MIRALL PRODESFARMA, S.A.

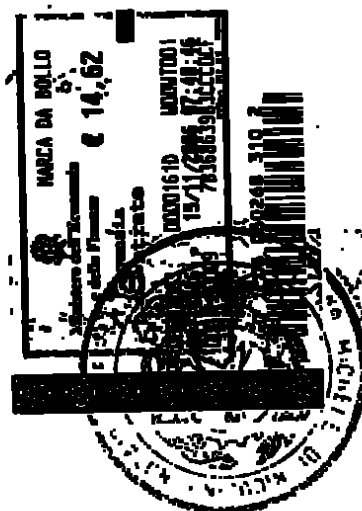
Ronda del General Mitre, 151

08022 Barcelona, España

constituida y existente de conformidad con las leyes de España

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de invención correspondiente en la República de Colombia.

Vittorio Dal Piaz



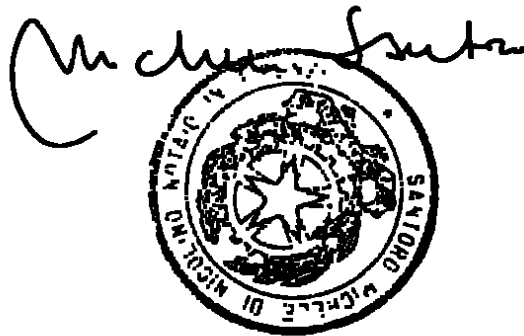
Legalización Consular

Repertorio 65288

Certifico io sottoscritto Dott. Michele Santoro Notaio in Firenze iscritto al Collegio dei Distretti Notarili Riuniti di Firenze Pistoia e Prato che la firma che precede è stata apposta in mia presenza da:

- DAL PIAZ Prof. VITTORIO, nato a Firenze il 7 agosto 1940 residente a Impruneta via Poggio Ugolino 7/A
comparente cittadino italiano della cui identità personale io notaio sono certo.

Firenze, cinque dicembre duemilasei - (5.12.2006)



Postille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Stato: ITALIA

Il presente atto pubblico

2. è stato firmato da Michele Santoro

3. operante in qualità di Notaio

4. è munito del sigillo/bollo di Firenze

Attestato

5. in Firenze 6. il 5.12.2006

7. da PROCURATORE DELLA REPUBBLICA

PROCURATORE GENERALE DELLA REPUBBLICA

al numero 5047/06

Stigillo/bollo

IL PROCURATORE DELLA REPUBBLICA
Dr. Leopoldo DE GREGORIO Sost.



TRADUCCIÓN OFICIAL N° 2305-05, de la legalización de firma y apostilla que aparecen en el documento mediante el cual el señor Vittorio Dal Paz declara ser el único inventor de la invención "Nuevos derivados de Piridazin – 3 (2H) – ONA" y que transfiere los derechos inherentes a dicha invención a favor de la sociedad Almirall Prodesfarma, S.A., constituida y existente de conformidad con las leyes de España; realizada por SANDRA MÓNICA BARRIGA BALMA, Traductora Oficial e Confianza de las Embajadas de Italia y Suiza en Colombia, nombrada para el cargo mediante Resolución Min-Justicia N° 735 del 21 de Septiembre de 2001.

Autenticación de firma:

REPERTORIO 65288

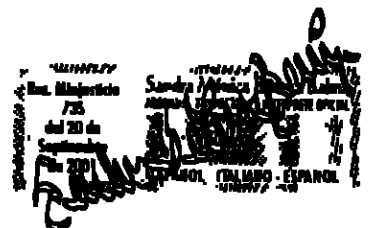
El suscrito Dr. **MICHELE SANTORIO**, Notario en Florencia, inscrito en el Colegio de los Distritos Notariales Reunidos de Florencia, Pistoia y Prato, CERTIFICO que la firma que precede, fue puesta en mi presencia por el:

- Profesor **DAL PIAZ VITTORIO**, nacido en Florencia el 7 de agosto de 1940, residente en Impruneta, via Poggio Ugolino 7/A, ciudadano italiano de cuya identidad personal yo como Notario doy fe.

Florencia, cinco de diciembre de dos mil seis (5.12.2006)

Firmado ilegible por el Notario.

Lleva Sello redondo de Michele Santorio, Notario en Florencia.



APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)

1. PAÍS: ITALIA

EL PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO,

2. FUE SUSCRITO POR MICHELE SANTORIO

3. ACTUANDO EN CALIDAD DE NOTARIO

4 LLEVA LA ESTAMPILLA/SELLO DEL NOTARIO EN FLORENCIA

CERTIFICADO:

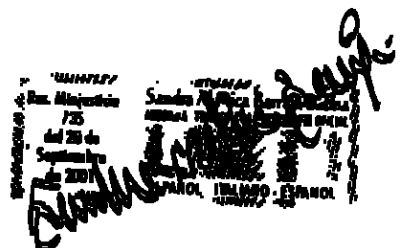
5. EN FLORENCIA 6. EL DÍA (ILEGIBLE)

**7. POR EL PROCURADOR DE LA REPÚBLICA ANTE EL TRIBUNAL DEL
FLORENCIA**

8. BAJO EL NÚMERO 5047/069.

**9. ESTAMPILLA/SELLO DE LA PROCURADURÍA DE LA REPÚBLICA EN EL
TRIBUNAL DE FLORENCIA**

**10. FIRMADO POR EL PROCURADOR DE LA REPÚBLICA SUPLENTE – DR.
LEOPOLDO DE GREGORIO**



474

35413

374

CESION

367

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

GRAHAM WARRELOW

Whisper Wood House, Whisper Wood, Loudwater, Hertfordshire, WD3 4JU United Kingdom

Declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es)

de la invención:

NUEVOS DERIVADOS DE PIRIDAZIN-3(2H)-ONA

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin limitación, a favor de la sociedad

ALMIRALL PRODESFARMA, S.A.

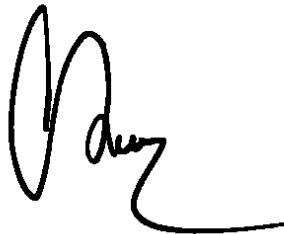
Ronda del General Mitre, 151

08022 Barcelona, España

constituida y existente de conformidad con las leyes de España

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de invención correspondiente en la República de Colombia.

Graham John Warrelow





ATTESTED BY
PETER A. BEECH
Notary Public
4 BURLINGTON COURT,
SLOUGH, SL1 2JS ENGLAND

Legalización Consular

APOSTILLE
(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

UNITED KINGDOM OF GREAT BRITAIN AND NORTHERN IRELAND

368

1. Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

This public document / Le présent acte public

2. Has been signed by Peter A Beech
a été signé par
3. Acting in the capacity of Notary Public
agissant en qualité de
4. Bears the seal/stamp of The Said Notary Public
est revêtu du sceau/timbre de

Certified/Attesté

5. at London/à Londres

6. the/le 05 March 2007

7. by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs /
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.

8. Number/sous No

H309607

9. Stamp:
timbre:

10. Signature: R. Hawden



For the Secretary of State / Pour le Secrétaire d'Etat

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5 October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country. An apostille or legalisation certificate only confirms that the signature, seal or stamp on the document is genuine. It does not mean that the contents of the document are correct or that the Foreign & Commonwealth Office approves of the contents.

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 03.23/07a realizada por Diego Vargas, Traductor Oficial, Resolución No. 0001 de 1999 del Ministerio de Justicia y registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

A continuación se traducen los sellos y legalizaciones de un documento de cesión mediante el cual GRAHAM WARRELOW, domiciliado en Whisper Wood House, Whisper Wood, Loudwater, Hertfordshire, WD3 4JU, Reino Unido, declara ser inventor de NUEVOS DERIVADOS DE PIRIDAZIN-3(2H)-ONA y declara que cede y transfiere sin limitación a favor de, ALMIRALL PRODESFARMA, S.A.

Ronda del General Mitre, 151,

08022 Barcelona, España,

todos los derechos a dicha invención y la citada compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la República de Colombia.

Firma Ilegible

Firma Ilegible

Sello de oblea

CERTIFICADO POR

PETER A. BEECH

Notario Público

4 BURLINGTON COURT,

SLOUGH, SL1 2JS INGLATERRA

(RESPALDO)

APOSTILLA

(Convención de La Haya de Octubre 5 de 1961/ Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

Este documento público/ Le présent acte public

2. Ha sido firmado por Peter A Beech
a été signé par

3. Actuando en calidad de Notario Público
agissant en qualité de

4. lleva el sello/estampilla de El mencionado Notario Público

est revêtu du sceau/timbre de

320

Certificado/Attesté

5. en Londres/ à Londres 6. El/le 05 de Agosto de 2007
7. por el Secretario de Estado Principal de Su Majestad para Asuntos Extranjeros y de la Comunidad /
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté Britannique aux Affaires Etrangères et du Commonwealth

8. Número/ sous No. **H309607**

9. Estampilla:
timbre:

10. Firma: **R. Bawd**



Firma Ilegible

Por el Secretario de Estado /Pour le Secrétaire d'Etat

LEYENDA: OFICINA DE RELACIONES EXTERIORES Y DE LA COMUNIDAD LONDRES

Si este documento va a ser empleado en un país que no es miembro de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, deberá ser presentada ante la sección consular de la misión representativa de país. La Apostilla o certificado de legalización únicamente confirma que la firma, sello o estampilla en el documento es auténtica. No significa que el contenido del documento es veraz o que la Oficina de Extranjería y Mancomunidad aprueba dicho contenido.

Es traducción fiel y completa de la cual se deja copia en esta oficina para su confrontación.

DVZ/ID-8662/WPCL002G/COLO 11094-841-011-8

Diego F. Vargas
DIEGO F. VARGAS Z.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
ESPAÑOL - INGLES - INGLES - ESPAÑOL
RES. 0001 DE ENERO 4 DE 1999
MINISTERIO DE JUSTICIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 371

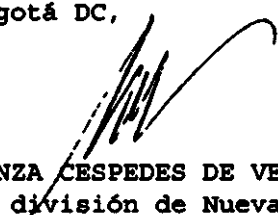
2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
FERRERO EMILIO
Apoderado(a) y/o Representante de
ALMIRALL PRODESFARMA, S.A.

REFERENCIA	Radicación No.	06 127740
	Solicitud internacional	PCT/EP2005/006712
	Fecha inicio fase nacional	21/01/2007
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	3968
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10